

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Mayo de 2.005

384/05

Expte. N° 14.083/03

VISTO:

Que la resolución N° 137/05 del Consejo Superior de la Universidad, confirma al 30 de abril de cada año como plazo para la presentación de la documentación exigida para la admisión de los alumnos preinscriptos, particularmente de la constancia de estudios medios completos; y

CONSIDERANDO

Que en la misma resolución se delega en los señores Decanos de Facultad y Directores de Sedes Regionales el análisis y resolución de las solicitudes de prórroga sobre la fecha indicada, que presentaren los alumnos, fundamentadas en el paro docente provincial (debidamente certificadas);

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 83/05, aconseja:
-Los aspirantes preinscriptos 2.005 de la Facultad de Ingeniería que no presentaron la constancia de estudios medios completos, no están habilitados para continuar cursando las asignaturas de la carrera.
-Los aspirantes preinscriptos que presenten dicha constancia hasta el 29 de Julio de 2.005, serán admitidos como **alumnos ingresantes regulares**, y podrán cursar las materias de Primer Año que se redictan en el Segundo Cuatrimestre lectivo 2.005

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 11 de Mayo de 2.005)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer en base a lo dispuesto en la resolución N° 137-CS-05, la aprobación del Despacho N° 83/05 de la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo colegiado, dotándolo de carácter resolutorio:

-Los aspirantes preinscriptos 2.005 de la Facultad de Ingeniería que no presentaron la constancia de estudios medios completos, no están habilitados para continuar cursando las asignaturas de la carrera.
-Los aspirantes preinscriptos que presenten dicha constancia hasta el 29 de Julio de 2.005, serán admitidos como **alumnos ingresantes regulares**, y podrán cursar las materias de Primer Año que se redictan en el Segundo Cuatrimestre lectivo 2.005

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a Secretaría de Facultad, al Centro de Estudiantes, difúndase en Cartelera, entre los docentes de Primer Año, el alumnado y en página Webb de la Facultad, y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
am.


Ing. MARIA ACEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA